1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 4	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.0270-2022	
Nombre completo del contratista: JAIR ARLEY CASTRO RIOS	
Documento de identificación: 94.397.741 de Cali (V)	
Nombre del supervisor: FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR	
Organismo: Secretaria del Deporte y la Recreación	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, CON (BP-26002547)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/ENERO/2022	Fecha terminación 30/JUNIO/2022
Modificación al contrato: Modificación N°1 PRORROGAR el contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 4162.010.26.1.0270-2022 hasta el 15 de Mayo del 2022. Modificación N°2. PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 4162.010.26.1.0270-2022 hasta el 30 de Junio del 2022. SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 4162.010.26.1.0270 DEL 2022 por OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.576.000)	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.152.000).
Adición: ADICIONAR al contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 4162.010.26.1.0270 DEL 2022 por OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.576.000)
Prórroga: N°1. PRORROGAR el contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 4162.010.26.1.0270 DEL 2022 hasta el 15 de mayo del 2022. Prorroga N°2: PRORROGAR el contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 4162.010.26.1.0270 DEL 2022 hasta el 30 de junio del 2022.
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.728.000	$ 4.288.000	$12.864.000	$8.576.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1044322131 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8839826000 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 05/04/2022 Periodo de pago de la seguridad social: MARZO 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0270 de 2022, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

Obligación N°1. Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes muebles que se ubican en los escenarios deportivos.

- Apoyó los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes muebles que se ubican en los escenarios deportivos de la zona 3 en especial los inventarios de empalme ejecutados en los escenarios deportivos Polideportivo Ricardo Balcazar, Cancha Sintetica Calipso 3, Polideportivo los Naranjos 1, escenario Cancha La Cero Comuneros 2, Cancha de futbol Puertas del sol 1, Polideportivo las Orquídeas.

Obligación N°2. Aportar los insumos necesarios para dar respuesta clara y concreta a las PQRS y requerimientos de los entes de control que ingresen a la Secretaría en los tiempos acordados.

- Aporto los insumos requeridos para dar respuesta clara y oportuna a los PQRS solicitados por la comunidad en general, Juntas de Acción Comunas, entre otros; como también, a los requerimientos de los entes de control conforme a los escenarios deportivos comunitarios a cargo de la zona 3, correspondientes a las comunas11,13 y 21.

Obligación N°5. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos por la Secretaría del Deporte y la Recreación a las Federaciones, Ligas, Clubes, Juntas de Acción Comunal, Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones u otros, en los escenarios asignados.

- Realizo apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos con los escenarios deportivos correspondientes a la zona 3. Dando la orientación necesaria a los encargados con reuniones de empalme, Capacitaciones contables y jurídicas, visitas en terreno para inventario, llamadas telefónicas y correos electrónicos a los diferentes grupos como son JAC, Clubes Deportivos, Fundaciones, asociaciones deportivas entre otros; además, realizando el seguimiento a los escenarios deportivos susceptibles de administración, conforme a la resolución 55 del 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación N°8. Atender las inquietudes y reclamos de la comunidad sobre las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

- Atendió presencialmente a través de visitas en terreno y reuniones, las inquietudes y reclamos de la comunidad sobre las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos, Programas Deportivos, sostenibilidad y mantenimiento a los Escenarios Deportivos Comunitarios. En particular se realizó reuniones con: Club Condoto River F.C., JAC Barrio San Carlos, Clubes del escenario Cancha sinteticas Calipso 3.

Obligación N°9. Brindar apoyo la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Brindo apoyo en la revisión y seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos, realizados por los encargados de los diferentes escenarios deportivos que conforman la zona 3, identificando las necesidades más apremiantes que requieren, para su posterior mantenimiento en especial los escenarios deportivos Polideportivo los naranjos 1 de la Comuna 14,Polideportivo Talanga 1 de la comuna 21.

Obligación N°10. Informar semanalmente al área de escenarios deportivos sobre las incidencias más importantes y relevantes escenarios comunitarios.

- Mantuvo la información actualizada semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes en los escenarios deportivos comunitarios a la coordinación del área a través de las reuniones de líderes zonales.

Obligación N°11. Asistir a las reuniones programadas por el área de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- Asistió a las reuniones programadas por el coordinador de escenarios comunitarios con los líderes de zona, tanto presenciales en la oficina de escenarios comunitarios, como virtuales.
- Realizo 3 reuniones presenciales en la Secretaria de Deporte con la JAC encargada del Polideportivo el Poblado 1 con el colegio Nuestra Señora de la Providencia, dando respuesta a solicitud por escrito.
- Realizo reunion en la secretaria de deporte con el Club Condoto River F.C., para abrirle espacios en el polideportivo Ulpiano LLoreda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizo reuniones de equipo de gestores de la zona 3, para realizar seguimiento a las actividades contractuales en los escenarios deportivos, presenciales y virtuales. Asi como reuniones para archivo de la documentación de los seguimientos en actas.
- Rindió informes de las labores realizados en el territorio por los gestores del equipo de la zona 3 al coordinador de escenarios deportivos comunitarios.

Obligación N°12. Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Custodio y sistematizo la documentación e información propia de cada escenario comunitario recolectada en las visitas de seguimiento ejecutadas por los gestores de apoyo al área de administración de escenarios deportivos comunitarios correspondiente a la zona 3.

Obligación N°13. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por el por la Secretaría y Administradores.

- Velo por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría de Deporte y la Recreación y los Administradores encargados por empalme, recordándole a los encargados el cumplimiento de las políticas de administración, uso, disposiciones y regulaciones enmarcadas por la Resolución 55 del 11 de marzo del 2021 emanada por la Secretaria de Deporte y la Recreación.

Obligación N°14. Moderar reuniones propias de los escenarios con el equipo de trabajo de la Secretaría.

- Realizo reuniones presenciales y virtuales de capacitación, seguimiento y orientación sobre las diferentes dinámicas presentadas a las actividades de apoyo al seguimiento de administración y mantenimiento a los escenarios deportivos comunitarios asignados al grupo de gestores del equipo de la zona 3.

Obligación N°16. Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- efectuó visitas periódicas a los escenarios deportivos comunitarios asignados a la zona 3, en la comuna 3, 9, 11, 12, 13, 14,21. realizando el respectivo seguimiento, verificación e inventario del estado del mismo a través de los gestores de apoyo del equipo, verificación de mantenimientos preventivos y correctivos, verificación de actividades deportivas tanto gratuitas como con corresponsabilidad para el sostenimiento del escenario deportivo, cumplimiento de protocolos de bioseguridad y políticas de uso descritas en la resolución 055.

Obligación N°18. Apoyar en las demás actividades asignadas inherentes al objeto contractual del contrato de prestación de servicio suscrito con esta dependencia.

- Apoyo en las actividades asignadas como seguimiento a los protocolos de bioseguridad de los parques abiertos, polideportivos y demás escenarios deportivos y recreativos asignados al equipo de gestores de la zona 3, en horarios de mañana, tarde y noche para identificar y dar pedagogía de bioseguridad a los usuarios que realizan actividad física.

Obligación N° 20. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, solicitando al personal de apoyo del equipo zona 3, el cumplimiento del pago de la seguridad social conforme a las fechas estipuladas según el último digito de la cedula y envió del certificado de la Arl según su contrato de prestación de servicios.

Obligación N°21. Cumplir con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No.666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; Orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19.

- Cumplió con las normas de bioseguridad en el territorio asignado de la zona 3, cumpliendo con el uso de tapabocas, lavado de manos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A.

Constancia de Paz y Salvo: N/A.

Observaciones al informe técnico: No se hacen observaciones al informe técnico en este período.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Nombre y firma del Supervisor



WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25/ ABRIL / 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.